

## **EQUIVALENCIAS**

- **Las condiciones para solicitar equivalencias:**

Para iniciar el trámite de solicitud de reconocimiento de unidades curriculares por equivalencias, el alumno deberá cumplimentar la siguiente documentación, debidamente certificada por la Institución de origen:

### **ALUMNOS DEL IES PADRE DANTE DARIO CELLI:**

- 1) Nota de solicitud de reconocimiento de unidades curriculares por equivalencias dirigida a la rectoría del IES, y presentar por mesa de entrada (bedelía), especificando Nombre Y Apellido, DNI, IES, carrera, unidades curriculares y planes de estudio de la que proviene y de destino, en los tiempos y modos que la institución determina. Al final de la nota establecer firma, aclaración y número de teléfono disponible.
- 2) COPIA DE LA LIBRETA O del Certificado Analítico de la Institución.
- 3) Para solicitar el reconocimiento de unidades curriculares por equivalencias el estudiante deberá estar inscripto en la carrera destino.

### **ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRO IES/ carreras u otras instituciones:**

- 1) Para solicitar el reconocimiento de unidades curriculares por equivalencias el estudiante deberá estar inscripto en la carrera destino.
- 2) Nota dirigida a la rectoría del IES, en la que solicite el reconocimiento de equivalencias de Unidades Curriculares, aclarando Nombre Y Apellido, DNI, IES, carrera y planes de estudio de la que proviene y de destino, en los tiempos y modos que la institución determina. Al final de la nota establecer firma, aclaración y número de teléfono disponible.
- 3) Todo aquel estudiante que pertenezca a la cohorte 2015 en adelante deberá presentar el certificado de PASE, otorgado por el IES del que proviene desde el SINIDE (Sistema Integral De Información Digital Educativo).
- 4) Certificado Analítico original de la Institución de la que proviene en la que conste las unidades curriculares acreditadas, con expresa indicación de fecha del examen y calificación obtenida. También deberá constar en el mismo o en otra certificación complementaria, el sistema de calificación, escala que se aplicó y nota mínima de aprobación.
- 5) El programa o los programas presentados por el alumno debe corresponderse con el año de cursado o aprobado la Unidad Curricular y debe estar autenticado por autoridad competente del instituto que lo emite.
- 6) Toda otra documentación que la institución considere necesaria o que complemente las anteriores.